



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.11 DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 100-139 de fecha 21 de mayo de 2019, el Rector solicitó autorización para la asistencia al evento Summit Educación Superior Pública 2019, organizado por Ruckus Networks y Lenovo Educación, el cual se realizará en la ciudad de Miami, Estados Unidos, del 10 al 13 de junio de 2019, e informó que los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, en que incurrirá serán asumidos por la organización de dicho evento;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, según lo dispongan los estatutos;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión virtual del 23 de mayo de 2019, consideró pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión remunerada al exterior, sin viáticos, al Rector de la Universidad de Sucre, doctor **Jaime León De La Ossa Velásquez**, para que asista al evento Summit Educación Superior Pública 2019, organizado por Ruckus Network y Lenovo Educación, el cual se realizará en la ciudad de Miami, Estados Unidos, del 10 al 13 de junio de 2019.

PARÁGRAFO. Los gastos en que se incurrirá con la asistencia del Rector en dicho evento serán asumidos por la organización del mismo.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2019

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria General (e)